

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201800656-00**, informando que el curador ad litem no manifestó la aceptación al cargo. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el doctor HERNANDO GUAQUETA PÁEZ, dentro del término concedido no manifestó su voluntad de aceptar el cargo curador ad litem del demandad MIGUEL EDGARDO HERNÁNDEZ PACHECO En ese orden, también se **RELEVA** de dicha designación.

Así pues, con el fin de continuar el trámite del presente proceso, se ordena designar como **nuevo curador ad - litem** (defensor de oficio), de MIGUEL EDGARDO HERNÁNDEZ PACHECO al doctor **LUIS GABRIEL AGUIRRE Q.**, identificado con C.C. No. 19.442.170 y T.P. No. 263.811 del C.S. de la J., con quien se continuará el proceso.

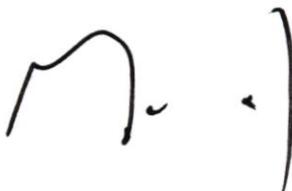
Así mismo, hágase la advertencia que el cargo será ejercido de conformidad con lo previsto por el art. 48 del C.G.P. en concordancia con el Art. 29 del C.P.T y la S.S., infórmesele que el cargo es de **OBLIGATORIA** aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación por el medio más expedito, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de acuerdo a la norma antes citada.

Remítase correo al doctor **LUIS GABRIEL AGUIRRE Q.**, a arqabo.ga@gmail.com, informándole su designación y advirtiéndole lo dispuesto en la norma referida.

Cumplido lo ordenado en el presente auto, se resolverá lo que en derecho corresponda.

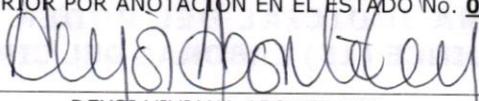
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **04 DE OCTUBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **035**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA

